

**Provincia de La Pampa**  
**Asesoría Letrada de Gobierno**

**EXPEDIENTE N°:** 4.156/16

**INICIADOR:** ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

**EXTRACTO:** S/ RENUNCIA CONDICIONADA POR RETIRO ESPECIAL LEY N°  
2.341.-

**TI:** GATICA, MARGARITA NOEMI

DICTAMEN ALG N° 79/16.

**Señor Director General de Personal:**

Se requiere intervención a los fines de emitir dictamen en las actuaciones del encabezado, respecto del proyecto de acto administrativo glosado a fojas 10/11, por el que se propicia efectivizar la aceptación de la renuncia condicionada presentada por la Sra. Margarita Noemí GATICA, perteneciente a esta Asesoría Letrada de Gobierno.

Al respecto, corresponde hacer notar que de la compulsua de las actuaciones preparatorias del acto administrativo que se impulsa, como propiamente del mismo, no se advierten observaciones legales que formular, pues se recepta la voluntad de renuncia comunicada por la Sra. GATICA al cargo que ostenta en el Estatuto para los Agentes de la Administración Pública Provincial Dependiente de los Poderes Ejecutivo y Legislativo (Ley N° 643), encuadrándola en el marco normativo solicitado (art. 6° bis, Ley 2.341).

Por lo expuesto, habiéndose realizado el precedente análisis legal, este Órgano consultivo entiende que, salvo mejor criterio en atención del carácter no vinculante del presente, debería procederse al dictado del acto administrativo proyectado.

ASESORÍA LETRADA DE GOBIERNO - Santa Rosa,



4 MAY 2016  
Dr. Alejandro Fabián GIGENA  
ABOGADO  
1 Asesor Letrado de Gobierno  
Provincia de La Pampa